



# RESOLUCIÓN CS N° 495/06

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 NOV 2006

Expediente N° 11.036/05.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES solicita el reintegro de la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 73/100 (\$ 2.297,73), y

### CONSIDERANDO:

Que el gasto por el monto citado fue absorbido por la mencionada Unidad Académica para la construcción de paneles, en oportunidad de realizarse las II Jornadas de Comunicaciones Internas.

Que de acuerdo a lo expresado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, la construcción de los paneles citados se concretó a través de la Dirección General de Obras y Servicios de esta Universidad.

Que teniendo en cuenta que estos elementos serán de utilidad para el uso de la comunidad universitaria con destino a eventos que permanente se están organizando, resulta conveniente que el gasto sea compartido entre las seis Facultades de esta Universidad.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 197/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Decimosexta Sesión Ordinaria del 2 de noviembre de 2006)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reintegrar a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES el monto de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 73/100 (\$ 2.297,73), correspondiente al costo total de los paneles referidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el gasto consignado precedentemente será compartido en partes proporcionales entre las seis (6) Facultades de esta Universidad y disponer que a través de Secretaría Administrativa se realicen los trámites de rigor para dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICERRECTOR